

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.250.19.15-6012 FECHA: 25/02/2026
 CONTRATISTA: GLOBOLLANTAS SAS
 IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 805.000.253
 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, NECESARIA PARA EL
 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y
 PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON
 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
 VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: CCS-100048457
 ANEXO O CERTIFICADO: 0
 FECHA: 26/02/2026
 COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO: **Cumplimiento.**
 VALOR ASEGURADO: \$ 4.000.000
 VIGENCIA: Desde el 26/02/2026 hasta el 30/04/2027

AMPARO: **Calidad del servicio.**
 VALOR ASEGURADO: \$ 4.000.000
 VIGENCIA: Desde el 26/02/2026 hasta el 30/04/2027

La Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social Karen Rada Ramírez, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas.

El presente documento se carga en la plataforma SECOP II en el apartado de ejecución del contrato junto con las respectivas pólizas del proceso toda vez que por error involuntario dentro de la plataforma SECOP II no se habilitó la opción para el cargue de las pólizas

Elaboró: Juan David Sandoval Martínez – Contratista Profesional
 Revisó: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Acta N.008
Firma:	Firma:	Fecha: 13/12/2022
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	